



que
20-10-05
escanear.

29918

TANQUEPLAS LASCANO CIA. LTDA.

David
20 OCT. 2005
15h

Quito, 20 de septiembre del 2005

94172

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

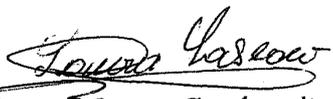
Presente.-

USD 1,00

Reciba un cordial saludo de parte de la Sra. Laura Lascano Condemeita GERENETE GENERAL DE TANQUEPLAS LASCANO CIA. LTDA., la presente tiene como objetivo la de dar a conocer que el número de socios de nuestra empresa cambio a partir del 9 de junio del 2004, pongo en conocimiento a ustedes para que esta nueva escritura sea registrada como valida.

Sin más que mencionarles me despido de ustedes, sin ante de felicitarlos por la gran labor que realizan a favor de la sociedad.

Atentamente.


Laura Lascano Condemeita
GERENTE GENERAL
C. C. No. 180107605-8

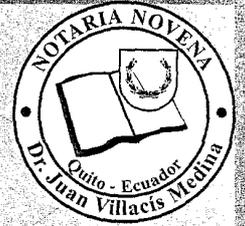
ok DM

Cesión registrada

pel
20/10/2005
DM



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: PRIMERA 139-44

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CESAR AGUSTO BARRIGA ALBAN Y SEÑORA

A FAVOR DE: LAURA LASCANO CONDEMBITA

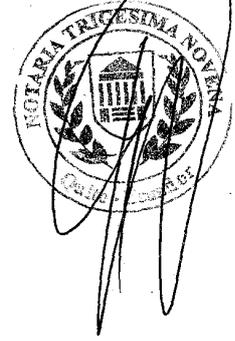
EL: 9 DE JUNIO DEL 2004

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: US\$ 60.00

Quito, a 11 DE JUNIO DEL 2004

Dirección: Tarqui 809
2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN : BARRIGA ALBAN CESAR AGUSTO

A FAVOR DE : LAURA LASCANO CONDEMEITA

CUANTIA : \$60.00

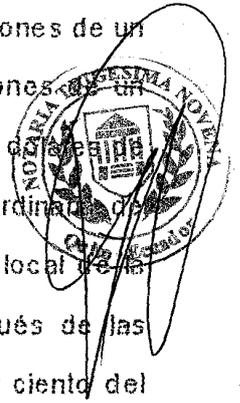
DI 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE el señor arquitecto CESAR AGUSTO BARRIGA ALBAN, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, como CESIONARIA, la señora LAURA LASCANO CONDEMEITA, casada, por sus propios derechos; tanto Cedente como

Cesionario comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "TANQUEPLAS LASCANO" CIA. LTDA., según así aparece del Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante. Comparece además, la señora MARIA DEL CARMEN FONSECA, cónyuge del Cedente para los efectos que luego se manifiestan. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan para que elevo a escritura pública la siguiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de la cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor arquitecto CESAR AGUSTO BARRIGA ALBAN, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, como CESIONARIA, la señora LAURA LASCANO CONDEMEITA, casada, por sus propios derechos. Comparece igualmente la señora MARIA DEL CARMEN FONSECA, mujer del Cedente para los efectos que luego se expresan. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, los mismos que suscriben la presente escritura pública debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TANQUEPLAS LASCANO" COMPAÑÍA LIMITADA, según así aparece del documento que se acompaña como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "TANQUEPLAS LASCANO" CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el diez de diciembre del año dos mil dos, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante

Resolución número cero tres.Q.JJ.cero.doscientos noventa y cinco, de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del año dos mil tres; b) Los socios fundadores fueron la señora Laura Lascano Condemeita con doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una, la señora Lorena Orbea con sesenta participaciones de un dólar cada una y el señor César Bariga con sesenta participaciones de un dólar cada una, lo que da en total un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de "TANQUEPLAS LASCANO" Cía. Ltda., reunida en el local de la Compañía el día cuatro de junio del año dos mil cuatro, después de las deliberaciones respectivas y con el consentimiento del cien por ciento del capital social, AUTORIZÓ al señor arquitecto César Augusto Bariga Albán, ceder a favor de la señora Laura Lascano Condemeita, el total de sus sesenta participaciones sociales, todo de conformidad con los Estatutos de "TANQUEPLAS LASCANO" Cía. Ltda., y de las normas prescritas en la Ley de Compañías.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor arquitecto César Augusto Bariga Albán, amparado en los estatutos de "TANQUEPLAS LASCANO" CIA. LTDA., y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios; y de conformidad con lo que disponen los artículos ciento trece y ciento dieciocho literal f); así como también el literal f) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías vigente, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora Laura Lascano Condemeita, sesenta participaciones sociales de un dólar cada una y que representa la totalidad de su aportación en la Compañía y la Cesionaria a su vez acepta la presente cesión de participaciones.- CUARTA: PRECIO.- El precio de esta cesión de participaciones sociales es el de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la Cesionaria entrega al Cedente en dinero efectivo y de curso legal, sin que

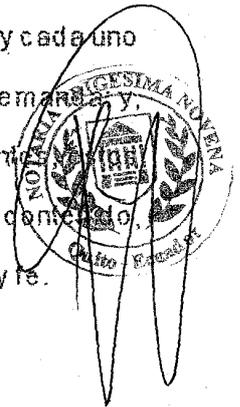


tengan que realizarse ningún reclamo por este concepto.- QUINTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El nuevo cuadro de integración de capital de "TANQUEPLAS LASCANO" CIA. LTDA., queda estructurado como sigue:

SOCIOS	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Num. Participaciones
Laura Lascano	340.00	340.00	340
Lorena Orbea	60.00	60.00	60
Totales	400.00	400.00	400

SEXTA: MARGINACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías en actual vigencia, tanto Cedente como Cesionario, solicitan al señor Notario para que al margen de la matriz de la escritura de constitución de "TANQUEPLAS LASCANO" CIA. LTDA., de fecha diez de diciembre del dos mil dos, se sienta razón de la presente cesión de participaciones sociales, así como también se tome nota de la misma en el Registro Mercantil respectivo.- SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Presente la señora María del Carmen Fonseca, libre y voluntariamente autoriza a su marido el señor arquitecto César Augusto Barriga Albán, para que suscriba la presente cesión de participaciones sometiéndose a todas las disposiciones constantes en la misma.- OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de la Cesionaria.- NOVENA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes libre y voluntariamente aceptan el total contenido de este instrumento público y se facultan para legalizar este contrato de conformidad con las normas jurídicas y administrativas vigentes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de este instrumento público". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor José Luis Viteri Lastra, portador de la matrícula profesional signada con el número tres mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demandan, y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual doy fe.



Arq. César A. Barroja A.

C.C. 170399676-7

P.V. 109-0059

Sra. Laura Lascano C.

C.C. 18010-2605-3

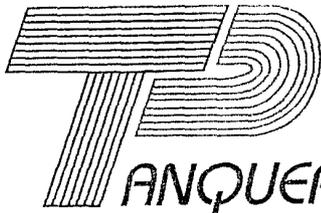
P.V. 79-038

Sra. María Fonseca

C.C. 170606543-8

P.V.

E l N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r J u a n V i l l a c i s M e -
d i n a , N o t a r i o P ú b l i c o N o
v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o E n c a r -
g a d o , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a . -



TANQUEPLAST LASCANO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TANQUEPLAST LASCANO" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro, a las catorce horas treinta minutos, en el local de la compañía, ubicado en la casa signada con el número S7-201 de la calle Juan Bautista Aguirre y de la Bastida de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía: como Presidente el arquitecto CESAR AGUSTO BARRIGA ALBAN, propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una y como Gerente-Secretaria la señora LAURA LASCANO CONDEMEITA, propietaria de doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una; asiste también la señora LORENA ORBEA, propietaria de sesenta participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día, que es: La cesión de participaciones del señor César Barriga Albán.- El señor César Barriga Albán pone en conocimiento de los socios presentes su deseo de no continuar como socio de la Compañía, por lo que pone a disposición de la Junta General de Socios, la venta de las sesenta participaciones de un dólar cada uno que posee. La señora Laura Lascano, en su calidad de Gerente-Secretaria pone a consideración de los socios este particular por lo que de conformidad con lo que señala la ley de Compañías se concede prioridad a los socios para la compra de dichas participaciones. La misma señora Lascano, indica que si ningún socio está interesado en adquirir las participaciones ofrecidas, ella manifiesta su interés de hacerlo de conformidad con lo que dispone la Ley. Posteriormente y sin haber ninguna objeción por parte de los presentes, se acepta la cesión de participaciones del señor César Barriga a favor de la señora Laura Lascano Condemeita, lo cual es aprobado por el cien por ciento del capital social de la Compañía. La Junta autoriza a la señora Gerente-Secretaria proceda a realizar todos los trámites respectivos legales y administrativos pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de veinte minutos para elaborar el acta, hecho lo cual, el acta es aprobada y para constancia firman los socios. Laura Lascano Condemeita, Lorena Orbea y César Barriga A.

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario.- Quito, 4 de junio del 2004.

Sra. Laura Lascano
GERENTE SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170399676-7

BARRIGA ALBAN CESAR AGUSTO

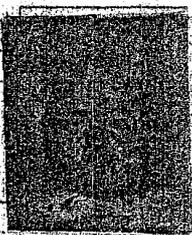
24 OCTUBRE 1955

PICHINCHA/QUITO/GUAPULO

REG. CIVIL 06 162 04543

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 55

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO MARIA DEL CARMEN FONSECA

SUPERIOR ARQUITECTO

RONULO BARRIGA

MARIA ALBAN

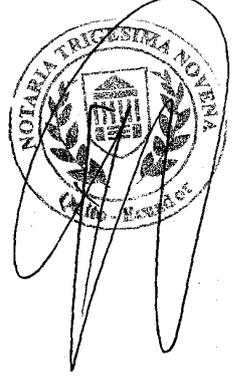
QUITO 29/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

864251




Cesar Barriga Alban



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

109-0059
NÚMERO

170399676
CEDULA

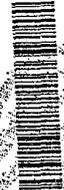
BARRIGA ALBAN CESAR AGUSTO

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 116 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es una copia original que se me exhibió.

09 JUN. 2004

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CIUDADANIA No. 170606543-8
 FONSECA MARIA DEL CARMEN
 12 JUNIO 1957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0186 05348
 RES. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E3343A2242
 CASADO CESAR AGUSTO BARRIGA ALBAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

 MARIA TRANSITO FONSECA
 QUITO 08/04/2000
 08/04/2012
 0464550
 FIRMA DEL AGENDA
 PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564. de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

09 JUN 2004
[Handwritten signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 180107605-8

LASCANO CONDEMEITA LAURA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 SEPTIEMBRE 1953

006 0075 01724 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Laura Lascano

ECUATORIANA***** V234312243

CASADO CLELIO BARRIGA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL LASCANO
 MARIA C CONDEMEITA
 QUITO

06/08/2014 06/08/2002

FORMA REN 0140019
 Pch



PUJAR DERECHOS

Laura Lascano

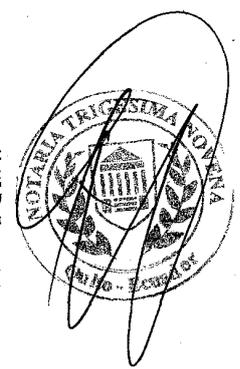
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

79-0318
 NUMERO 1801076058
 CEDULA

LASCANO CONDEMEITA LAURA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que otorga facultades a los Notarios, CERTIFICO que la autenticidad de los datos que me exhibió,

09 JUN. 2004

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a once de Junio del año dos mil cuatro. -

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

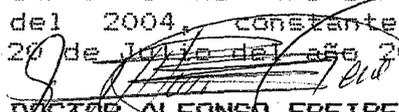




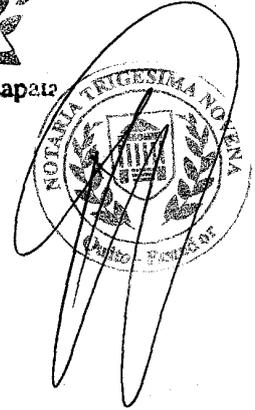
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada Tanqueplac Lascano Cia. Ltda., de fecha 10 de Diciembre del año 2.002, la Cesión de Participaciones, otorgada por: Barriga Alban Cesar Augusto, a favor de: Laura Lascano Condemeita, celebrada ante el señor Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), el 09 de Junio del 2004, constante en este instrumento público.- Quito, a 20 de Julio del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





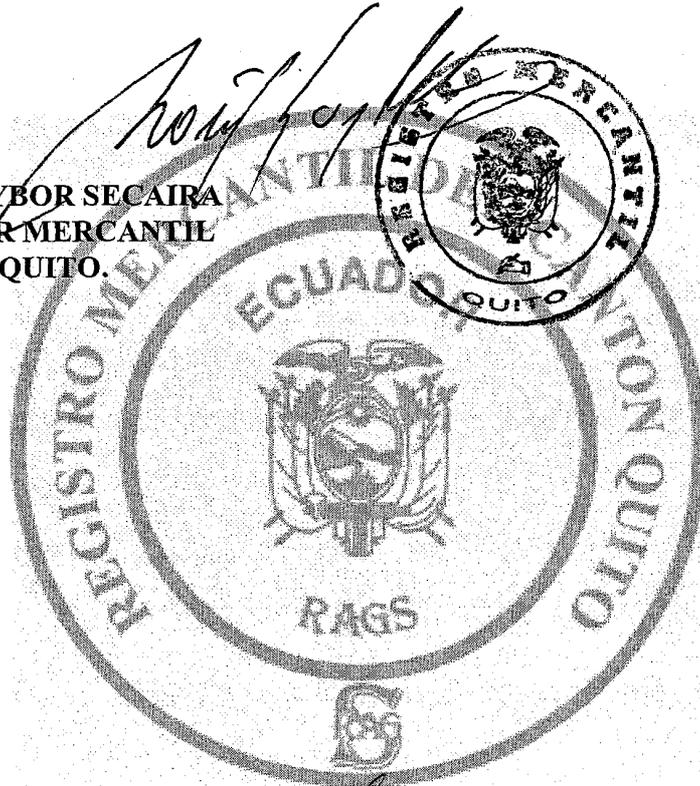
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 387 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero del dos mil tres, a fs 332 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "TANQUEPLAS LASCANO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado en 8 Fojas
Quito a 20 OCT / 2005
Fernando Aguirre
Dr. Fernando Aguirre Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito

